CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8708616 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INSPYRO SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes. En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las

actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. En caso de un incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, este pagará al CONTRATANTE a título de cláusula penal sancionatoria una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de las multas que hayan sido impuestas. El CONTRATISTA expresamente manifiesta que el pago de la pena no lo exime del pago de los perjuicios que sean causados al CONTRATANTE con ocasión del incumplimiento de sus obligaciones en virtud del presente Contrato y, por lo tanto, el CONTRATANTE podrá hacer efectiva la cláusula penal, así como exigir el cumplimiento de la obligación incumplida cuando ello sea posible. Utilizar una, varias o todas las anteriores alternativas estará a libre elección del CONTRATANTE.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1) Por el mutuo acuerdo de las partes. 2) Por orden judicial. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable

pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 60 de la ley 80 de 1993.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: John Fredy Padilla Méndez -Apoyo Administrativo Intercentros 

Radicado No: 11-9-2025-134480 Fecha: 12/23/2025 9:27:24 AM No. Interno Sena (N.I.S): 2025-02-586670

Estado Correspondencia: COMUNICACION EXTERNA Entrega a la mano : (•) SI () NO () TR

Datos Básicos | Otros Destinatarios Internos | Otros Destinatarios Externos | Trámite | Ver Doc

Medio de Ingreso () FÍSICO (•) E-MAIL () FAX () CALL CENTER () WEB () ELECTRÓNICO

Tipo de Digitalización () TOTAL () PARCIAL () NO DIGITALIZADO

DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO

Tipo Documento: COMELECT RCFP

Tiempo Respuesta: Días No. Anexos: Descripción: (Máx 60 Car.)

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD Descripción: (Máx 60 Car.) RESPUESTA SOLICITUD PRÓRROGA

REMITENTE

Dependencia: 119403 Nombre: CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Funcionario: * CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ

DESTINATARIO

Externo - Persona Natural / Empresa

Otros Destinatarios Externos

Destinatario Externo: INSPYROHOME@HOTMAIL.COM

Dirección:

Dependencia: Funcionario:

Municipio: Departamento:

Transportadora:

11-9403

Bogotá

Señor
José Hernán Zaque Calderón
Representante Legal
INSPYRO SAS
Calle 71 # 13 - 14
inspyrohome@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta Solicitud Prórroga

Respetado José Hernán,

En mi calidad de Supervisora del contrato CO1.PCCNTR 8708616 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud " y en atención a su comunicación donde solicita una Prórroga hasta el 20 de enero de 2026, debido a que los proveedores de la materia prima no están realizando despachos durante este mes, situación que afecta la entrega oportuna y cumplimiento del contrato, le comunico que analizada la situación, su petición es aceptada y le solicito al grupo de Apoyo administrativo realizar la respectiva modificación.

Cordialmente,



LUZ ANGELA SANTAMARIA BURGOS
SUPERVISORA DE CONTRATO

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 8708616 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8708616 DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-12-2025
OBJETO	Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud
CONTRATISTA	INSPYRO SAS
CC o NIT	901064343-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	17/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 92.220.000
PRÓRROGA NRO. 1	
FECHA DE TERMINACIÓN	20/01/2026
ADICIÓN NRO. 1	$38.380.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	
FORMA DE PAGO	**Un único pago**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Del 17/12/2025 al 30/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100423541		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2025	30/04/2026	$ 36.888.000,00

Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación	El contratista realizó satisfactoriamente entrega de los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos licitatorios.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
2. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en todos los numerales.		
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó ninguna novedad que pudiera afectar la ejecución del contrato	
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista demostró comportamiento ético, colaborativo y transparente en todas las fases del proceso contractual.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
5. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.	El contratista adquirió y entregó los materiales de formación requeridos cumpliendo con las cantidades, calidades y características técnicas establecidas en los estudios previos y fichas técnicas del contrato.	Documento Anexo de Evaluación de Evaluación de Proveedores de Bienes y/o Servicios
6. Entregar al SENA los materiales dentro del plazo estipulado dentro del proceso.	El contratista hizo entrega de los elementos requerido dentro de los tiempos estipulados en el contrato.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó ninguna novedad frente a la entrega de los elementos solicitados.	

8. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y el Anexo de pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista hizo entrega de los elementos comprados de acuerdo con las fechas y términos establecidos.	Documento Anexo de Evaluación de Evaluación de Proveedores de Bienes y/o Servicios
9. Proveer los servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.	El contratista suministró los materiales de formación en belleza conforme a los estándares de calidad establecidos por el SENA y lo especificado en el contrato.	Documento Anexo de Evaluación de Evaluación de Proveedores de Bienes y/o Servicios
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No se presentó ninguna novedad frente a la prestación del servicio	
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el año de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales Correspondientes al SENA y I.C.B.F y excepcionalmente al sistema de seguridad social, salud, en el caso de personas naturales empleadoras, por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607-Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.	El contratista adjunta el certificado de pago de aportes de Seguridad Social	Documento adjunto de pago de Seguridad Social

12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	El contratista asumió integralmente las actividades de transporte, cargue y descargue de los materiales de formación en belleza hasta los sitios designados por el SENA.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
13. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	El contratista adjunta el certificado de pago de aportes de Seguridad Social	Documento adjunto de pago de Seguridad Social

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Formación de Talento Humano en Salud- Regional Distrito Capital ubicado en la Carrera 6 # 45-52- de Bogotá DC a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo una conducta ética y transparente, sin que se presentaran situaciones relacionadas con presiones, amenazas o solicitudes indebidas por parte de terceros.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	El oferente y posterior contratista cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en los pliegos licitatorios y por eso fue seleccionado como contratista de acuerdo con su propuesta técnica, jurídica, económica, financiera y comercial.	Acta de recibido a satisfacción, garantías, y demás documentos exigidos por el SENA y cargados a la plataforma SECOP II
16. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7 y 7.1., del presente documento.		
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2025		$ **92.220.000**	**$**	**00**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Los soportes de este informe serán remitidos adjuntos en el correo.

Para constancia se firma el día 22/12/2025

Luz Angela Santamaria B **LUZ ANGELA SANTAMARIA BURGOS** Supervisor(a) del contrato	

Elaboró: Luz Angela Santamaría Burgos – Supervisora de contrato.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 01 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8708616 DEL 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y INSPYRO SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato No**. CO1.PCCNTR.8708616 DEL 2025**, así:

PRIMERO. ADICIONAR EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8708616 DEL 2025,

VALOR ADICION y VALOR TOTAL: El valor de la adición es por **TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($38.380.000).** El valor total del Contrato No. CO1.PCCNTR.8708616 DEL 2025, asciende a **CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS. ($130.600.000) M/CTE**.

SEGUNDO: MODIFÍQUESE PRORROGAR EL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8708616 DEL 2025, en veintiún días (21) calendario a partir del día treinta y uno (31) de diciembre del 2025 y hasta el (20) de enero del 2026.

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Justificación del supervisor **b)** Los demás documentos previos expedidos por la entidad con ocasión del proceso de modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
Subdirector (E) Centro De Formación De Talento Humano En Salud

HERNAN ZAQUE
JOSE HERNAN ZAQUE CALDERON
NIT. 901.064.343-4
Representante legal:
inspyrohome@gmail.com

Revisó: Supervisora – Luz Angela Santamaria

Elaboró: John Fredy Padilla Méndez - Contratación Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros

Formulario de Radicación – Oficina Virtual

Información Documento

Fecha
01/20/2026 12:03:58 PM

Radicado
7-2026-035229

NIS
2026-01-038123

Medio de Ingreso
WEB

Tipo de documento
ELECTRÓNICO

Tipo de Usuario *
EMPRESAS

Regional Destino
291885

Centro de Formacion Profesional
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Nro. Radicado Previo
0

Medio de Respuesta
EMAIL

Asunto

Asunto
OFERTAS Y COTIZACIONES

Descripción del Requerimiento
Bogotá D. C., 20 de enero de 2026SeñoresSERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENACentro de Formación Talento Humano en SaludCiudadAsunto: Solicitud de prórroga de tiempo – Contrato CO1.PCCNTR.8708616Respetados señores,El Centro de Formación Talento Humano en Salud, en el marco del Contrato N.° CO1.PCCNTR.8708616, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud", de manera atenta se permite solicitar una prórroga de tiempo para la ejecución del contrato.La presente solicitud se fundamenta en que la prórroga previamente otorgada tiene vigencia hasta el 20 de enero del presente año y que, durante el periodo de fin de año, los proveedores se encontraban en vacaciones, lo cual generó retrasos en la fabricación, disponibilidad y entrega de los bienes requeridos, así como en la reactivación normal de los procesos operativos.Adicionalmente, el incremento del salario mínimo tuvo un impacto considerable en la planeación inicial, razón por la cual no fue posible realizar ni presentar oportunamente la muestra requerida, situación que impide avanzar de manera adecuada con la entrega final dentro del plazo actualmente establecido.El propósito de esta solicitud es cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, garantizando la calidad, oportunidad y conformidad de los bienes a entregar, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad.Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente se conceda una ampliación del plazo de ejecución del contrato por quince (15) días calendario adicionales, contados a partir del 21 de enero, es decir, hasta el 4 de febrero, con el fin de realizar la muestra, culminar el proceso y efectuar las entregas conforme a lo pactado.Agradecemos su atención y comprensión. Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.Atentamente, JOSE HERNAN ZAQUE CALDERONC.C 79.790.714 de BogotaRepresentante LegalINSPYRO SASNIT: 901.064.343-

Bogotá D. C., 20 de enero de 2026

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro de Formación Talento Humano en Salud
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga de tiempo – Contrato CO1.PCCNTR.8708616

Respetados señores,

El Centro de Formación Talento Humano en Salud, en el marco del Contrato N.° CO1.PCCNTR.8708616, cuyo objeto es "Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud", de manera atenta se permite solicitar una prórroga de tiempo para la ejecución del contrato.

La presente solicitud se fundamenta en que la prórroga previamente otorgada tiene vigencia hasta el 20 de enero del presente año y que, durante el periodo de fin de año, los proveedores se encontraban en vacaciones, lo cual generó retrasos en la fabricación, disponibilidad y entrega de los bienes requeridos, así como en la reactivación normal de los procesos operativos.

Adicionalmente, el incremento del salario mínimo tuvo un impacto considerable en la planeación inicial, razón por la cual no fue posible realizar ni presentar oportunamente la muestra requerida, situación que impide avanzar de manera adecuada con la entrega final dentro del plazo actualmente establecido.

El propósito de esta solicitud es cumplir a cabalidad con las obligaciones contractuales, garantizando la calidad, oportunidad y conformidad de los bienes a entregar, de acuerdo con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad.

Por lo anterior, se solicita muy respetuosamente se conceda una ampliación del plazo de ejecución del contrato por quince (15) días calendario adicionales, contados a partir del 21 de enero, es decir, hasta el 4 de febrero, con el fin de realizar la muestra, culminar el proceso y efectuar las entregas conforme a lo pactado.

Agradecemos su atención y comprensión. Quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

HERNAN ZAQUE
JOSE HERNAN ZAQUE CALDERON
C.C 79.790.714 de Bogota
Representante Legal
INSPYRO SAS
NIT: 901.064.343-4

11-9403

Bogotá

Señor
José Hernán Zaque Calderón
Representante Legal
INSPYRO SAS
Calle 71 # 13 - 14
inspyrohome@hotmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta Solicitud Prórroga

Respetado José Hernán,

En mi calidad de Supervisora del contrato CO1.PCCNTR 8708616 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud" y en atención a su comunicación donde solicita otra Prórroga a la previamente otorgada, la cual tiene vigencia hasta el 20 de enero del presente año; debido a que durante el periodo de fin de año, los proveedores se encontraban en periodo de vacaciones, lo cual generó retrasos en la fabricación, disponibilidad y entrega de los bienes requeridos, así como en la reactivación normal de los procesos operativos y que por estos motivos no es posible la entrega oportuna y el cumplimiento del contrato; le informo que analizada su situación, su petición es aceptada y se le otorga una nueva prórroga por quince (15) días calendario adicionales, contados a partir del 21 de enero, hasta el 4 de febrero de 2026.

Cordialmente,

LUZ ANGELA SANTAMARIA BURGOS
SUPERVISORA DE CONTRATO

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 8708616 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8708616 DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-12-2025
OBJETO	Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud
CONTRATISTA	INSPYRO SAS
CC o NIT	901064343-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	17/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 92.220.000
PRÓRROGA NRO. 1 CO1.CTRMOD.21408257	20 días 30/12/2025 a 20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20/01/2026
ADICIÓN NRO. 1 CO1.CTRMOD.21408257	$ 38.380.600
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 130.600.000
FORMA DE PAGO	**Un único pago**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Del 30/12/2025 al 20/01/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL	
NRO. DE PÓLIZA	NB-100423541	
CERTIFICADO O ANEXO	1	
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025	
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/12/2025	21/05/2026	$ 52.240.000,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación	El contratista realizó satisfactoriamente entrega de los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos licitatorios.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
2. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en todos los numerales.		
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó ninguna novedad que pudiera afectar la ejecución del contrato	
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista demostró comportamiento ético, colaborativo y transparente en todas las fases del proceso contractual.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
5. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.	El contratista adquirió y entregó los materiales de formación requeridos cumpliendo con las cantidades, calidades y características técnicas establecidas en los estudios previos y fichas técnicas del contrato.	Documento Anexo de Evaluación de Evaluación de Proveedores de Bienes y/o Servicios
6. Entregar al SENA los materiales dentro del plazo estipulado dentro del proceso.	El contratista hizo entrega de los elementos requerido dentro de los tiempos estipulados en el contrato.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó ninguna novedad frente a la entrega de los elementos solicitados.	

8. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y el Anexo de pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista hizo entrega de los elementos comprados de acuerdo con las fechas y términos establecidos.	Documento Anexo de Evaluación de Evaluación de Proveedores de Bienes y/o Servicios
9. Proveer los servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.	El contratista suministró los materiales de formación en belleza conforme a los estándares de calidad establecidos por el SENA y lo especificado en el contrato.	Documento Anexo de Evaluación de Evaluación de Proveedores de Bienes y/o Servicios
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No se presentó ninguna novedad frente a la prestación del servicio	
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el año de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales Correspondientes al SENA y I.C.B.F y excepcionalmente al sistema de seguridad social, salud, en el caso de personas naturales empleadoras, por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607-Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.	El contratista adjunta el certificado de pago de aportes de Seguridad Social	Documento adjunto de pago de Seguridad Social

12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	El contratista asumió integralmente las actividades de transporte, cargue y descargue de los materiales de formación en belleza hasta los sitios designados por el SENA.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
13. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	El contratista adjunta el certificado de pago de aportes de Seguridad Social	Documento adjunto de pago de Seguridad Social

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Formación de Talento Humano en Salud- Regional Distrito Capital ubicado en la Carrera 6 # 45-52- de Bogotá DC a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo una conducta ética y transparente, sin que se presentaran situaciones relacionadas con presiones, amenazas o solicitudes indebidas por parte de terceros.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. **16.** Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7 y 7.1., del presente documento. **17.** Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.	El oferente y posterior contratista cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en los pliegos licitatorios y por eso fue seleccionado como contratista de acuerdo con su propuesta técnica, jurídica, económica, financiera y comercial.	Acta de recibido a satisfacción, garantías, y demás documentos exigidos por el SENA y cargados a la plataforma SECOP II

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
19/01/2026		$ **130.600.000**	**$**	**00**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro.**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Los soportes de este informe serán remitidos adjuntos en el correo.

Para constancia se firma el día 19/01/2026

Luz Angela Santamaría B **LUZ ANGELA SANTAMARIA BURGOS** Supervisor(a) del contrato	

Elaboró: Luz Angela Santamaría Burgos – Supervisora de contrato.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: pniAHUNXY190Hcsv8Hus5w==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100423541	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72712855	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INSPYRO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.064.343-4
DIRECCIÓN	CLL 71 13 14	TELÉFONO	3106980787
ASEGURADO	SENA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 13 NO. 65 - 10	TELÉFONO	8768374
BENEFICIARIO	SENA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 13 NO. 65 - 10	TELÉFONO	8768374

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8708616 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIALIZADOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	18.444.000,00	20.314,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	18.444.000,00	20.314,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 36.888.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PINEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	40.628,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	40.628,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.669,00
TOTAL A PAGAR	$	54.297,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 18/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100423541	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72712855	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	18/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

www.segurosmundial.com.co

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
1	**RIESGOS AMPARADOS**	**4**
1.1.	Amparo de seriedad de la oferta	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	4
1.3.	Amparo de devolución del pago anticipado	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de la obra	5
1.7.	Amparo de calidad del servicio	6
1.8.	Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	6
2.	**EXCLUSIONES**	**6**
3.	**SUMA ASEGURADA**	**6**
4.	**VIGENCIA**	**7**
5.	**EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**	**7**
6.	**COMPENSACIÓN**	**9**
7.	**PAGO DEL SINIESTRO**	**9**
8.	**CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN**	**10**
9.	**SUBROGACIÓN**	**10**
10.	**NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**	**10**
11.	**NATURALEZA DEL SEGURO**	**10**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

30/05/2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
30/05/2025-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

CONTENIDO

		Pág.
12.	NOTIFICACIONES Y RECURSOS	11
13.	COEXISTENCIA DE SEGUROS	11
14.	COASEGURO	11
15.	PRESCRIPCIÓN	11
16.	DOMICILIO	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de
Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones y alcance que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubre la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1.1.2 El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

1.1.3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1.1.4 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal con ocasión de:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(i) La no inversión del anticipo;
(ii) El uso indebido del anticipo; y
(iii) La apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO

Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la entidad estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Adicionalmente, en virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable al contratista garantizado, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

Este amparo debe cubrir a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La entidad estatal no debe exigir una garantía para cubrir este riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

Este amparo cubre la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento de un contrato.

1.9 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza.

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operaran en los casos siguientes:

2.1 Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.

2.2 Daños causados por el contratista a los bienes de la entidad no destinados al contrato.

2.3 Uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo al que esté obligada la entidad estatal.

2.4 El deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del contrato garantizado, como consecuencia del transcurso del tiempo.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos. En los contratos de que trata el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, el garante tiene la facultad legal de decidir no garantizar la etapa siguiente, caso en el cual debe informar su decisión por escrito a la entidad estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o período contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la etapa del contrato o el período contractual subsiguiente.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del código de comercio la entidad estatal asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la perdida previo agotamiento del derecho de defensa del contratista y del garante, de la siguiente forma:

5.1 en caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare la caducidad del contrato y ordene el pago al contratista y al garante, bien sea de la cláusula penal o de los perjuicios que ha cuantificado. El acto administrativo de caducidad constituye el siniestro.

5.2 en caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal impone multas, debe ordenar el pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente constituye el siniestro.

5.3 en los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por medio del acto administrativo en el cual la entidad estatal declare el incumplimiento, puede hacer efectiva la cláusula penal, si está pactada en el contrato, y ordenar su pago al contratista y al garante. El acto administrativo correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

Las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observaran el siguiente procedimiento:

A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citara a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera;

B) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad;

C) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia;

D) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. Del código civil. Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO

La aseguradora pagara el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad contratante para reclamar el pago, acompañada de una copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante, acompañada de la copia autentica del acto administrativo correspondiente ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante, acompañada de una copia autentica del acto administrativo que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal de la no existencia de saldos a favor del contratista respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

Parágrafo. – de conformidad con el artículo 1110 del código de comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando con la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad estatal contratante asegurada tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

En el evento que por incumplimiento del contratista garantizado la aseguradora resolviera continuar, como cesionario o a favor de quien determine esta, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante asegurada estuviese de acuerdo con ello, el contratista garantizado acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora. En tal evento la aseguradora presentará garantías.

8. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado podrá expedir un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento al respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 estatuto orgánico del sistema financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante tenga contra el contratista garantizado.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

La presente póliza no expirara por falta de pago de la prima ni por revocación unilateral.

11. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Garantía única de cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Garantía única de
cumplimiento en favor de

Entidades estatales (Decreto 1082 de 2015)

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: bF0i20k8yKiw/osfwPnTJg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100423541	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72730563	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/12/2025	24:00 Horas Del	21/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INSPYRO SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901.064.343-4
DIRECCIÓN	CLL 71 13 14	TELÉFONO	3106980787
ASEGURADO	SENA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 13 NO. 65 - 10	TELÉFONO	8768374
BENEFICIARIO	SENA DISTRITO CAPITAL	No. DOC. IDENTIDAD	899.999.034-1
DIRECCIÓN	CRA. 13 NO. 65 - 10	TELÉFONO	8768374

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESNETE DOCUMENTO.Y SEGUN MODIFICATORIO CONTRACTUAL NO. 01 SE AUMENTA LA SUMA DE $38.380.000 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA 21 DIAS
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CO1.PCCNTR.8708616 , CUYO OBJETO ES

CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIALIZADOS PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 17/12/2025	24:00 Horas Del 21/05/2026	26.120.000,00	12.962,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 17/12/2025	24:00 Horas Del 21/05/2026	26.120.000,00	12.962,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 52.240.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PINEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	25.924,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	25.924,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	4.926,00
TOTAL A PAGAR	$	30.850,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/04/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

HERNAN ZAQUE

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100423541	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	72730563	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	26/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	17/12/2025	24:00 Horas Del	21/05/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

SENA	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública:	X	Pública Clasificada:		Pública Reservada:	

Acta N°

FECHA:	23/02/2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTÁ
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD		
COD CENTRO DE COSTO:	940310		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.8708616	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	15/12/2025
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INSPYRO SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901064343		
VALOR TOTAL:	$ 130.600.000 COP		
FECHA DE VENCIMIENTO:	4/02/2026		

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS _____ CANTIDAD BIENES DE CONSUMO _____

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: Elementos especificados al detalle en la factura No. INSP19 del 22/04/2026, elementos entregados el dia 02 de febrero de 2026

Se hizo una adición por un valor de $38´380.000

FIRMA SUPERVISOR	Luz Angela Santamaría B		
NOMBRE COMPLETO	Luz Angela Santamaría Burgos		
N° DE IDENTIFICACIÓN	37625156		
CORREO INSTITUCIONAL	lsantamariab@sena.edu.co		
CARGO	Coordinadora Académica Bienestar y Promoción Social	N° DE CONTACTO	60 (1) 5961500 - IP 15886

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 17 de diciembre de 2025

PARA	Luz Angela Santamaría Burgos
DE	CARLOS ARTURO SALGAR RAMIREZ
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.8708616	INSPYRO SAS	Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud.
Link	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9251667&isFromPublicArea=True&isModal=False	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000

“Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ

Elaboró: John Fredy Padilla Méndez - -Apoyo Administrativo Intercentros

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 8708616 DE 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN SALUD DISTRITO CAPITAL
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8708616 DE 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15-12-2025
OBJETO	Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud
CONTRATISTA	INSPYRO SAS
CC o NIT	901064343-4
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	17/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	30/12/2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 92.220.000
PRÓRROGA NRO. 1 **CO1.CTRMOD.21408257**	20 días 30/12/2025 a 20/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	20/01/2026
PRÓRROGA NRO. 2 **CO1.CTRMOD.21670634**	20/01/2026 a 04/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	04/02/2026
ADICIÓN NRO. 1 **CO1.CTRMOD.21408257**	$ 38.380.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 130.600.000
FORMA DE PAGO	**Un único pago**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	20/01/2026 a 04/02/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL
NRO. DE PÓLIZA	NB-100423541
CERTIFICADO O ANEXO	0
FECHA EXPEDICIÓN	18/12/2025

FECHA APROBACIÓN	18/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2025	30/04/2026	$ 36.888.000,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. **CO1.CTRMOD.21408257**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB-100423541		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	26/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	26/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/12/2025	21/05/2026	$ 52.240.000,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de contratación	El contratista realizó satisfactoriamente entrega de los elementos requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos licitatorios.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
2. Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas mínimas establecidas en todos los numerales.		
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se presentó ninguna novedad que pudiera afectar la ejecución del contrato	
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista demostró comportamiento ético, colaborativo y transparente en todas las fases del proceso contractual.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
5. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA.	El contratista adquirió y entregó el mobiliario requerido cumpliendo con las cantidades, calidades y características técnicas establecidas en los estudios previos y fichas técnicas del contrato.	Documento Anexo de Evaluación de Evaluación de Proveedores de Bienes y/o Servicios
6. Entregar al SENA los materiales dentro del plazo estipulado dentro del proceso.	El contratista hizo entrega de los elementos requeridos dentro de los tiempos estipulados en el contrato.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
7. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	No se presentó ninguna novedad frente a la entrega de los elementos solicitados.	

8. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su oferta y el Anexo de pliego de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.	El contratista hizo entrega de los elementos comprados de acuerdo con las fechas y términos establecidos.	Documento Anexo de Evaluación de Evaluación de Proveedores de Bienes y/o Servicios
9. Proveer los servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.	El contratista suministró el mobiliario conforme a los estándares de calidad establecidos por el SENA y lo especificado en el contrato.	Documento Anexo de Evaluación de Evaluación de Proveedores de Bienes y/o Servicios
10. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	No se presentó ninguna novedad frente a la prestación del servicio	
11. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices durante todo el año de ejecución del contrato y acreditar estar a paz y salvo cada vez que lo requiera el SENA, por cuanto es requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales Correspondientes al SENA y I.C.B.F y excepcionalmente al sistema de seguridad social, salud, en el caso de personas naturales empleadoras, por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607-Impuesto CREE), DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.	El contratista adjunta el certificado de pago de aportes de Seguridad Social	Documento adjunto de pago de Seguridad Social

12. El transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA El riesgo y propiedad del bien será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado. El SENA podrá cambiar, de acuerdo con sus necesidades las fechas, sitios, horarios y frecuencia que haya establecido para las entregas y el proveedor se obliga al suministro de conformidad con dichos cambios. Previamente y con dos (2) días de anticipación el SENA notificará por escrito o telefónicamente los cambios mencionados.	El contratista asumió integralmente las actividades de transporte, cargue y descargue de los materiales de formación en belleza hasta los sitios designados por el SENA.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
13. Cumplir y presentar con la respectiva cuenta de cobro la planilla de pago o certificado (cuando a ello haya lugar, expedido por el revisor fiscal o por el representante legal) que acredite el último pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con los requerimientos de Ley.	El contratista adjunta el certificado de pago de aportes de Seguridad Social	Documento adjunto de pago de Seguridad Social

14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Centro de Formación de Talento Humano en Salud- Regional Distrito Capital ubicado en la Carrera 6 # 45-52- de Bogotá DC a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Durante la ejecución del contrato, el contratista mantuvo una conducta ética y transparente, sin que se presentaran situaciones relacionadas con presiones, amenazas o solicitudes indebidas por parte de terceros.	Documento anexo de recibido a satisfacción.
15. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	El oferente y posterior contratista cumple con los requerimientos establecidos por la entidad en los pliegos licitatorios y por eso fue seleccionado como contratista de acuerdo con su propuesta técnica, jurídica, económica, financiera y comercial.	Acta de recibido a satisfacción, garantías, y demás documentos exigidos por el SENA y cargados a la plataforma SECOP II
16. Cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en los numerales 7 y 7.1., del presente documento.		
17. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.		

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No Aplica

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
08/05/2026	**INSP20**	$ **130.600.000**	$ **130.600.000**	**00**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: Marzo**	**Planilla nro. 900097333-9 SIMPLE**

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

Debido a que, dentro del listado de mobiliario contratado, se encontraban elementos que fue necesario importar, el contratista solicitó prórroga con el respectivo soporte de compra y se le otorgó.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

Los soportes de este informe serán remitidos adjuntos en el correo.

Para constancia se firma el día 11/05/2026

Luz Angela Santamaria B **LUZ ANGELA SANTAMARIA BURGOS** Supervisor(a) del contrato	

Elaboró: Luz Angela Santamaría Burgos – Supervisora de contrato.

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 170601 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:02
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES DE CONSUMO - ÁREA AMBIENTAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
5	5	156	236465	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO CONSUMO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA N.A. DIMENSION 1.90 MT X 90 CM MATERIAL METAL	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTERÍA ABIERTA PARA QUÍMICOS PARALES EN ACERO	UNIDAD	8,00	$ 588.235,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 4.705.880,00
6	5	156	305403	CARRO DE SERVICIOS >>CARRO DE SERVICIOS;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=N.A.;CAPACIDAD=N.A.;MATERIAL=N.A.;USO=N.A.;	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CARRRO DE SERVICIO O TRANSPORTADOR DE 3 NIVELES PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16 A 18	UNIDAD	2,00	$ 756.303,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.512.606,00
												Total Grupo		$ 6.218.486,00
1	5	147	299404	PUNTO ECOLÓGICO >>PUNTO ECOLÓGICO;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=DE DOS PUESTOS;CAPACIDAD=DE 53 LITROS;MATERIAL=EN PLASTICO;TAMAÑO=DE ALTO 85 CM, ANCHO 40 CM Y LARGO 46,7 CM;	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PUNTOS ECOLÓGICOS DE 55 LITROS	UNIDAD	5,00	$ 235.294,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.176.470,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 170601 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:02
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES DE CONSUMO - ÁREA AMBIENTAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	5	147	304825	PUNTO ECOLOGICO >>PUNTO ECOLOGICO;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=SEMI CIRCULAR CON 2 BOCAS INDEPENDIENTES, TAPA TIPO VAIVEN Y CAPACIDAD DE 120 LITROS;MATERIAL=ACERO	CTO INSPYRO SAS	CO1.PCCNTR.8708625	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:PUNTOS ECOLÓGICOS DE 120 LITROS	UNIDAD	2,00	$ 1.092.437,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.184.874,00
												Total Grupo		$ 3.361.344,00
2	5	124	286421	CANECA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO CAPACIDAD 20 LITROS UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA PLASTICA CON TAPA MATERIAL N.A.	CTO INSPYRO SAS	CO1.PCCNTR.8708625	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CONTENEDORES DE RESIDUOS DE 20	UNIDAD	15,00	$ 84.034,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.260.510,00
3	5	124	299435	GUARDIAN >>GUARDIAN;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=RECIPIENTE RESIDUOS CORTOPUNZANTES;CAPACIDAD=DE 1 A 1.5 LITROS;COLOR=COLORES ROJO Y/O AMARILLO;MATERIAL=EN POLIETILENO;	CTO INSPYRO SAS	CO1.PCCNTR.8708625	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GUARDIAN DE 1.3 LITROS ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS CORTO PUNZANTES	UNIDAD	30,00	$ 16.807,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 504.210,00
												Total Grupo		$ 1.764.720,00

SON: ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 11.344.550,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 170601 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:02
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:02
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
02		ALMACEN CONSUMO
001	4041	BODEGA DE CONSUMO
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES DE CONSUMO - ÁREA AMBIENTAL

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.



LIZETH LOPEZ SEGURA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : LIZETH LOPEZ SEGURA
USUARIO RATIFICA : LLOPEZS

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
3	4	156	247977	MESA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE NOCHE CON GAVETA DIMENSION N.A. MATERIAL FORMICA	94031015231 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MESA DE NOCHE	UNIDAD	1,00	$ 840.336,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 840.336,00
4	4	156	284000	GABINETE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ANTIEXPLOSION PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS CON 2 PUERTAS ABATIBLES, SISTEMA DE BLOQUEO Y DIVISION CON ENTREPAÑOS DIMENSION N.A. MATERIAL HIERRO	94031015232 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GABINETE DE ALMACENAMIENTODE REACTIVOS ANALITICOS	UNIDAD	1,00	$ 2.521.008,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.521.008,00
5	4	156	284000	GABINETE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ANTIEXPLOSION PARA ALMACENAMIENTO DE REACTIVOS CON 2 PUERTAS ABATIBLES, SISTEMA DE BLOQUEO Y DIVISION CON ENTREPAÑOS DIMENSION N.A. MATERIAL HIERRO	94031015233 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GABINETE DE ALMACENAMIENTODE REACTIVOS ANALITICOS	UNIDAD	1,00	$ 2.521.008,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.521.008,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
14	4	156	298691	GABINETE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CLINICO DIMENSION N.A. MATERIAL COLD ROLLED	94031015242 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GABINETE CLINICO TRADICIONAL	UNIDAD	1,00	$ 1.008.403,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.008.403,00
15	4	156	298691	GABINETE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA CLINICO DIMENSION N.A. MATERIAL COLD ROLLED	94031015243 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:GABINETE CLINICO TRADICIONAL	UNIDAD	1,00	$ 1.008.403,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.008.403,00
16	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015244 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
17	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015245 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00
18	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015246 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00
19	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015247 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
20	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015248 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00
21	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015249 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00
22	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015250 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
23	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015251 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00
24	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015252 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00
25	4	156	273676	ESTANTE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA SENCILLO CON ENTREPAÑOS REMOVIBLES DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015253 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTANTE ALMACENAMIENTO MEDICAMENTOS	UNIDAD	1,00	$ 924.370,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 924.370,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
31	4	156	273042	MUEBLE >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CLASE N.A. CARACTERISTICA N.A. DIMENSION N.A. MATERIAL LAMINA COLD ROLLED	94031015259	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MUEBLE CAJA REGISTRADORA	UNIDAD	1,00	$ 1.260.492,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.260.492,29
													Total Grupo		$ 18.403.350,29
26	4	148	303234	MOSTRADOR >>MOSTRADOR;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON MANIQUI, BASE MOVIBLE,, LUCES.;MATERIAL=EN VIDRIO CON SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE;TAMAÑO=N.A.;	94031015254	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MOSTRADOR	UNIDAD	1,00	$ 1.260.504,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.260.504,00
27	4	148	303234	MOSTRADOR >>MOSTRADOR;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON MANIQUI, BASE MOVIBLE,, LUCES.;MATERIAL=EN VIDRIO CON SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE;TAMAÑO=N.A.;	94031015255	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MOSTRADOR	UNIDAD	1,00	$ 1.260.504,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.260.504,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
28	4	148	303234	MOSTRADOR >>MOSTRADOR;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON MANIQUI, BASE MOVIBLE,, LUCES.;MATERIAL=EN VIDRIO CON SOPORTES DE ACERO INOXIDABLE;TAMAÑO=N.A.;	94031015256 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MOSTRADOR	UNIDAD	1,00	$ 1.260.504,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.260.504,00
29	4	148	251941	MOSTRADOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ESQUINERO TRIANGULAR CON PUERTA MATERIAL TUBO COLD ROLLED	94031015257 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MOSTRADOR ESQUINERO	UNIDAD	1,00	$ 1.512.605,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.512.605,00
30	4	148	251941	MOSTRADOR >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ESQUINERO TRIANGULAR CON PUERTA MATERIAL TUBO COLD ROLLED	94031015258 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MOSTRADOR ESQUINERO	UNIDAD	1,00	$ 1.512.605,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.512.605,00
												Total Grupo		$ 6.806.722,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	142	304250	CAMILLA >>CAMILLA;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=HOSPITALARIA CON RODACHINES Y COLCHONETA;MATERIAL=N.A.;TAMAÑO=N.A.;	94031015229 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CAMILLA HOSPITALARIA	UNIDAD	1,00	$ 2.268.908,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.268.908,00
2	4	142	304250	CAMILLA >>CAMILLA;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=HOSPITALARIA CON RODACHINES Y COLCHONETA;MATERIAL=N.A.;TAMAÑO=N.A.;	94031015230 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CAMILLA HOSPITALARIA	UNIDAD	1,00	$ 2.268.908,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.268.908,00
												Total Grupo		$ 4.537.816,00
6	4	124	239329	ESTIBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 1.0 MT X 1.00 MT X 15 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	94031015234 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTIBA DE CONTENCIÓN AMARILLA 4 POSICIONES ALTA DE 500 LITROS	UNIDAD	1,00	$ 1.680.672,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.680.672,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	4	124	239329	ESTIBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 1.0 MT X 1.00 MT X 15 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	94031015235	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTIBA DE CONTENCIÓN AMARILLA 4 POSICIONES ALTA DE 500 LITROS	UNIDAD	1,00	$ 1.680.672,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.680.672,00
8	4	124	239329	ESTIBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 1.0 MT X 1.00 MT X 15 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	94031015236	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTIBA DE CONTENCIÓN AMARILLA 4 POSICIONES ALTA DE 500 LITROS	UNIDAD	1,00	$ 1.680.672,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.680.672,00
9	4	124	239329	ESTIBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 1.0 MT X 1.00 MT X 15 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	94031015237	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTIBA DE CONTENCIÓN AMARILLA 4 POSICIONES ALTA DE 500 LITROS	UNIDAD	1,00	$ 1.680.672,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.680.672,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	4	124	239329	ESTIBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 1.0 MT X 1.00 MT X 15 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	94031015238 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTIBA DE CONTENCIÓN 4 POSICIONES ALTA DE 215 LITROS	UNIDAD	1,00	$ 1.512.605,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.512.605,00
11	4	124	239329	ESTIBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 1.0 MT X 1.00 MT X 15 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	94031015239 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTIBA DE CONTENCIÓN 4 POSICIONES ALTA DE 215 LITROS	UNIDAD	1,00	$ 1.512.605,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.512.605,00
12	4	124	239329	ESTIBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 1.0 MT X 1.00 MT X 15 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	94031015240 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTIBA DE CONTENCIÓN 4 POSICIONES ALTA DE 215 LITROS	UNIDAD	1,00	$ 1.512.605,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.512.605,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 204 NOTA DE ENTRADA BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACIO
Transación No. 170604 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:24
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:24
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
010	4261	BIENES NUEVOS EN ADMINISTRACION
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES EN ADMINISTRACIÓN - AMBIENTES DE FORMACION REGENCIA - FARMACIA - ENFERMERIA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
13	4	124	239329	ESTIBA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO TAMAÑO 1.0 MT X 1.00 MT X 15 CM UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD MATERIAL PLASTICO	94031015241	CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:ESTIBA DE CONTENCIÓN 4 POSICIONES ALTA DE 215 LITROS	UNIDAD	1,00	$ 1.512.605,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.512.605,00

Total Grupo $ 12.773.108,00

SON: CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTI MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/cte CON 29/100 CTVS $ 42.520.996,29

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LIZETH LOPEZ SEGURA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : LIZETH LOPEZ SEGURA
USUARIO RATIFICA : LLOPEZS

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 170605 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:29
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4261	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES DEVOLUTIVOS - AMBIENTES DE FARMACIA - REGENCIA - ENFERMERÍA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	4	156	272188	CAMA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO USO N.A. TAMAÑO 2.00 X 0.90 X 0.68 MT UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA HOSPITALARIA MANUAL CON GRADUACION, UNO FIJO Y 3 MOVILES, PORTASUERO Y BARANDAS MATERIAL LAMINA COLD ROLLED Y ACERO INOXIDABLE	94031015260 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:CAMA HOSPITALARIA	UNIDAD	1,00	$ 5.042.017,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.042.017,00
2	4	156	282073	MESA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA ANTIVIBRATORIA CON DISEÑO ERGONOMICO DIMENSION N.A. MATERIAL N.A.	94031015261 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MESAS ANTIVIBRATORIAS	UNIDAD	1,00	$ 3.781.513,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 3.781.513,00
3	4	156	302009	GABINETE >>GABINETE;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON ENTREPAÑOS GRADUABLES;DIMENSION=N.A.;MATERIAL=METALICO;	94031015262 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TORRE GAVETERA	UNIDAD	1,00	$ 5.882.353,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.882.353,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 170605 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:29
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4261	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES DEVOLUTIVOS - AMBIENTES DE FARMACIA - REGENCIA - ENFERMERÍA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
4	4	156	302009	GABINETE >>GABINETE;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON ENTREPAÑOS GRADUABLES;DIMENSION=N.A.;MATERIAL=METALICO;	94031015263 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TORRE GAVETERA	UNIDAD	1,00	$ 5.882.353,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.882.353,00
5	4	156	302009	GABINETE >>GABINETE;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON ENTREPAÑOS GRADUABLES;DIMENSION=N.A.;MATERIAL=METALICO;	94031015264 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TORRE GAVETERA	UNIDAD	1,00	$ 5.882.353,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.882.353,00
6	4	156	302009	GABINETE >>GABINETE;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON ENTREPAÑOS GRADUABLES;DIMENSION=N.A.;MATERIAL=METALICO;	94031015265 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TORRE GAVETERA	UNIDAD	1,00	$ 5.882.353,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.882.353,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 170605 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:29
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4261	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES DEVOLUTIVOS - AMBIENTES DE FARMACIA - REGENCIA - ENFERMERÍA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
7	4	156	302009	GABINETE >>GABINETE;TIPO ELEMENTO=DEVOLUTIVO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CARACTERISTICA=CON ENTREPAÑOS GRADUABLES;DIMENSION=N.A.;MATERIAL=METALICO;	94031015266 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:TORRE GAVETERA	UNIDAD	1,00	$ 5.882.353,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 5.882.353,00
8	4	156	272510	MESA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CORTE DIMENSION N.A. MATERIAL ACERO INOXIDABLE	94031015267 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MESON PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE TIPO ISLA CON ENTREPEÑO Y TOMAS ELECTRICAS PERIMETRALES	UNIDAD	1,00	$ 2.941.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.941.176,00
9	4	156	272510	MESA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CORTE DIMENSION N.A. MATERIAL ACERO INOXIDABLE	94031015268 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MESON PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE TIPO ISLA CON ENTREPEÑO Y TOMAS ELECTRICAS PERIMETRALES	UNIDAD	1,00	$ 2.941.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.941.176,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 170605 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:29
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4261	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES DEVOLUTIVOS - AMBIENTES DE FARMACIA - REGENCIA - ENFERMERÍA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
10	4	156	272510	MESA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CORTE DIMENSION N.A. MATERIAL ACERO INOXIDABLE	94031015269 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MESON PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE TIPO ISLA CON ENTREPEÑO Y TOMAS ELECTRICAS PERIMETRALES	UNIDAD	1,00	$ 2.941.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.941.176,00
11	4	156	272510	MESA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CORTE DIMENSION N.A. MATERIAL ACERO INOXIDABLE	94031015270 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MESON PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE TIPO ISLA CON ENTREPEÑO Y TOMAS ELECTRICAS PERIMETRALES	UNIDAD	1,00	$ 2.941.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.941.176,00
12	4	156	272510	MESA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CORTE DIMENSION N.A. MATERIAL ACERO INOXIDABLE	94031015271 CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS		MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MESON PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE TIPO ISLA CON ENTREPEÑO Y TOMAS ELECTRICAS PERIMETRALES	UNIDAD	1,00	$ 2.941.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.941.176,00

11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 940310 CTR DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD

Movimiento 202 DEVOLUTIVOS - NOTA DE ENTRADA
Transación No. 170605 Fecha Movimiento 11/05/2026 17:29
Fecha Ratificación 11/05/2026 17:29
Estado. RATIFICADA

ORIGEN		
99		ALMACEN AREAS EXTERNAS
001	4041	VARIOS PROVEEDORES
901064343		INSPYRO SAS

DESTINO		
03		ALMACEN DEVOLUTIVOS
002	4261	BODEGA DEVOLUTIVOS NUEVOS
52787712		LIZETH LOPEZ SEGURA
		/ / / /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

RUBRO PRESUPUESTAL: C-3603-1300-20-20305C-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: CONTRATO; FECHA INGRESO: 15/12/25; NUMERO INGRESO: CO1.PCCNTR.8708616;

OBSERVACIÓN:

INGRESO BIENES DEVOLUTIVOS - AMBIENTES DE FARMACIA - REGENCIA - ENFERMERÍA

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripciòn	Placa	Placa Padre	Origen	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
13	4	156	272510	MESA >>TIPO ELEMENTO DEVOLUTIVO UNIDAD DE MEDIDA UNIDAD CARACTERISTICA DE CORTE DIMENSION N.A. MATERIAL ACERO INOXIDABLE	94031015272		CTO CO1.PCCNTR.8708616 INSPYRO SAS	MARCA:. SERIAL:. MODELO:. OBSERVACIONES:MESON PARA LABORATORIO EN ACERO INOXIDABLE TIPO ISLA CON ENTREPEÑO Y TOMAS ELECTRICAS PERIMETRALES	UNIDAD	1,00	$ 2.941.176,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 2.941.176,00

Total Grupo $ 55.882.351,00

SON: CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS M/cte CON 0/100 CTVS $ 55.882.351,00

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LIZETH LOPEZ SEGURA
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : LIZETH LOPEZ SEGURA
USUARIO RATIFICA : LLOPEZS

	Versión: 03
	Código: GRF-F-087

PROCESO

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACÉN PARA PAGO DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	12/05/2026

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	CO1.PCCNTR.8708616 DE 2025	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**	15/12/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	DISTRITO CAPITAL Centro De Formacion De Talento Humano En Salud-Bta D C	**POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-011-940310
CONTRATISTA	INSPYRO SAS	**NIT o CÉDULA**	NIT 901064343-4
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la adquisición de mobiliario, materiales y suministros especializados para el Centro de Formación de Talento Humano en Salud		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	INSP20	**FECHA DE LA FACTURA**	1/05/2026
ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS ARTURO SALGAR RAMÍREZ	**CARGO**	SUBDIRECTOR E Centro De Formacion De Talento Humano En Salud-Bta D C

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	DISTRITO CAPITAL Centro De Formacion De Talento Humano En Salud-Bta D C	36-02-00-011-940310	102	Nota de entrada elementos de consumo	170601	11/05/2026	11.344.550
2	DISTRITO CAPITAL Centro De	36-02-00-011-940310	204	Nota de entrada bienes en	170604	11/05/2026	42.520.996
3	DISTRITO CAPITAL Centro De Formacion De Talento Humano En Salud-Bta D C	36-02-00-011-940310	202	Nota de entrada elementos devolutivos	170605	11/05/2026	55.882.351

OBSERVACIONES:	**SUBTOTAL**	**109.747.897**
	IVA	20.852.100
	TOTAL	**130.599.998**

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR

NOMBRE	LUZ ANGELA SANTAMARIA BURGOS	**CARGO**	**Coordinadora Académica**
No. CÉDULA	37625156		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	lsantamariab@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.